mio último; segundo que por Secretaría se libre nueva certificación con arreglo á los cuadernos del censo de población formado en los años 1877 y 1887, que sirva de las distintas agregaciones de que consta este distrito municipal, número de habitantes que las constituyen y distancia que las separa del mayor núcleo de población y preferentemente en contra de los cupos de consumos señalados á este pueblo para los ejercicios económicos de 1888 á 89, 1889 á 90 y 1890 á 91, con arreglo á la disposición 3ª del artículo de la ley de 7 de Julio de 1888.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente acta todos los concurrentes á la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

Vicente Puyol

Hermenegildo Fernández

Vicente Sanz

Leoncio Cano Juan

Olegario Dueñas

Pablo Eguía

Andrés Colomer

Juan de Alemán

El Alcalde Presidente

Sesión ordinaria del 27 Agosto.

En el pueblo de Mollet á diez y siete de Agosto de mil ochocientos noventa. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento de mismo en sesión ordinaria en el nuevo salón Consistorio de la nueva Casa Consistorial, bajo la pre-

Presidente
D. José Mudgé
Concejales
Sres. Bujol
" Alemany
" Comadevall
" Escudé
" Duró.
" Colomer
" Sans.
" Sanjaquera
" Vilas

sidencia del Sor. Alcalde D. José Mudgé, abrióse la sesión con lectura del acta anterior, que fue aprobada. Acto seguido manifestó el Sor. Presidente que consideraba la satisfacción que experimentaba al verse en esta sus sesiones en el salón del nuevo Consistorio, ya que con ello se daba la población realizada una de las mejoras tiempo ha reclamadas por la opinión pública, toda vez que era vicio no tener una población de la importancia de esta y cultura del estado de cultura de sus habitantes, el malecón, que otro nombre no merece, que hasta aquí había venido sirviendo de Casa Consistorial; que la población ha recibido con suma satisfacción la construcción de la nueva Casa Consistorial, lo ha demostrado de un modo evidente en la mañana de este día al celebrarse la inauguración de ceremonia de bendición de dicho edificio; que la realización de dicha mejora, ya completada en manifestarlo, es debida tan solo a dos dignos componentes de Corporación municipal, que olvidándose del espíritu de bandería o partido que generalmente domina en muchas poblaciones, han solo procurado en acierto y fomentar los intereses morales y materiales de sus administrados; por cuyo motivo no puede menos que hacer público el agradecimiento que siente hacia todos los Señores Concejales por el apoyo que le prestan, e manifestada confianza que les merece al secundarle en todo cuanto atienda a la realización de las mejoras locales, sintiendo que el estado económico de la Hacienda municipal y los crecidos impuestos que pesan sobre los vecinos de este pueblo, no permitan emprender de momento otra clase de mejoras que hacen hace tiempo hacen señalarse como precisas e indispensables. No obstante, gracias al espíritu de economías que rige en el ánimo de todos los Sres. Concejales y la marcha administrativa seguida, que no

FABRICA Nº DEL TIMBRE 1890
10ª CLASE. AÑO 1890
2 PESETAS
N. 0.177.877
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLINS

fol. 41.

da deja que desear, de complace en hacer publico que con un poco de patriotismo y desinteres, no esta lejano el dia en que podamos ver realizadas las demas mejoras que la poblacion tiene derecho a reclamar. Que segun podran notar los Sres. Concejales, en la realizacion de las obras de la nueva casa Consistorial han sido objeto de muchas modificaciones, apartandose algo del proyecto aprobado por la Corporacion, pero que hecho de acuerdo con el Maestro director de la obra, ha sido con el fin de mejorar las condiciones del nuevo edificio y procurar un mayor embellecimiento, aunque de su resultado tenga que salir aumentado el tipo que sirvió de tasacion para la subasta de las obras.

Por todo, lo que al demostrar la satisfaccion que experimentaba al celebrar la primera sesion en el salon del nuevo Consistorio, proponia se acordara el mas expresivo voto de gracias al Reverendo Sor. Cura parroco D. Damian Cumbert por haber revestido el acto de solemnidad de la nueva casa Consistorial con todo el esplendor posible, y que se hiciera extensivo dicho voto de gracias al contratista de las obras D. Miguel Roses por el acierto y pericia demostrada en la realizacion de la obra, ya que ha merecido los placemes de cuantas personas la han visitado. Pedida la palabra por el Concejal Sor. Seus, empezó manifestando, en nombre de los demas Señores Concejales, que se asociaba a la satisfaccion demostrada por el Sor. Presidente al inaugu-

ver las obras en el gran salon del nuevo Consistorio, del cual se enorgullece la poblacion toda, ya que debe causar envidia á poblaciones de mayor importancia que esta; que dijeron la Corporacion toda fué solo hizo [illegible] fija en vista á todo cuanto tiende á fomentar toda clase de mejoras morales y materiales en beneficio de sus administrados, en ello no hacen mas que secundar los levantados propósitos de su digno Presidente, auxiliado por el Secretario de este Ayuntamiento; por cuyo motivo y correspondiendo la gloria de la terminacion de la nueva casa Consistorial al Sor. Alcalde Presidente por el celo, interés y desprendimiento en la misma desempeñado, propuso se hiciera esplícita espresion del voto de gracias pronunciado á los Sres. Cumplimentero y contratista de las obras, al dignísimo Sor. Presidente de la Corporacion municipal; y conformes en un todo los Sres. Concejales, acordaron por unanimidad constara en actas la satisfaccion que esperimentaba la Corporacion municipal y la agradecida gratitud que quedaba debiendo á los Sres. Alcalde, Cumplimentero y contratista de las obras de la nueva casa Consistorial, por los recientes servicios prestados en la misma.

Seguidamente y de conformidad con lo dispuesto por el art. 68 y siguientes de la vigente ley municipal y con las formalidades en la misma prescritas, procedióse á verificar el sorteo de los contribuyentes, divididos en tres secciones, que en union con el Ayuntamiento, han de componer la Junta municipal durante el actual ejercicio económico, y practicada dicha operacion, dió el siguiente resultado: Seccion primera, D. Magin Sos Parellada, D. Juan Cornadernas Puigdomenech, D. Juan Puyol Solsona y D. Pedro Sola Salguera; Seccion segunda, D. Joa-

guiri Centina, D. José Soler Cristó y D. Jaime Domingo del Castaló; Sección tercera, D. Faustino Cortina, D. Joaquín Carabent y D. Esteban Montbié; cuyo resultado se acuerda sea anunciado al público por los medios de costumbre, de conformidad con lo dispuesto en la precitada ley, y que se participe á los agraciados sus respectivos nombramientos á los efectos consiguientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente acta todos los concurrentes á la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

José Mulgé

Vicente Pujol

Juan L. Alemany

Jerónimo Comas Dalmau

Pablo Escudé

Alejandro Bruno

Francisco Colomer

Ignacio Bruno

Ignacio Domingo

Sesión ordinaria 24 Agosto.

En el pueblo de Molleta á veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa nueve. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, anotados al margen, en Sesión ordinaria en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mulgé, abrió esta sesión con lectura del acta anterior y fué aprobada sin voto seguido y en vista de dos comunicaciones de la Junta Provincial, por las que se re-

Presidente
D. José Mulgé
Concejales.
Jaime Pujol
" Alemany
" Comadevall
" Escudé
" Bruno
" Colomer
" Domingo
" Tornaguera
" Vidal.